

## PENSIONISTA por JUBILACIÓN – INCAPACIDAD PERMANENTE - VIUDEDAD

## **Derecho a BONO SOCIAL**

vigente. (Cuantía igual o inferior a 962,10€ año 2012)

Si sus ingresos <u>son iguales o no superan</u> en más de un 150% la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional

#### **Derecho a BONO ESPECIAL**

Si sus ingresos <u>superan</u> en más de un 150% la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente.(Cuantía superior a 962,10€ año 2012)

#### **DOCUMENTACIÓN:**

- 1. Modelo oficial de solicitud
- 2. Fotocopia documento nacional de identidad.
- 3. Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros
- Certificado actualizado de la pensión/es percibidas en el momento de solicitar o renovar la correspondiente credencial.
- 5. <u>Si es jubilado a tiempo parcial</u> presentarán, además, certificado de ingresos percibidos por el trabajo desarrollado a tiempo parcial o certificado de cantidad percibida en concepto de prestación por desempleo o prestación sustitutoria del mismo

#### **DOCUMENTACIÓN:**

- 1. Modelo oficial de solicitud
- 2. Fotocopia documento nacional de identidad.
- 3. Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros

#### REQUISITOS para los dos tipos de BONOS: (Serán comprobados por los servicios municipales)

- Estar empadronados en el municipio de Cuenca
- Estar al corriente en el pago de las tasas e impuestos municipales de la ciudad de Cuenca

# **ATENCIÓN**

#### TARJETAS ANTIGUAS:

Todas las tarjetas vigentes serán válidas hasta el 19 de noviembre de 2012.

#### SOLICITUD DE LA NUEVA CREDENCIAL:

- El Plazo de solicitud estará abierto permanentemente.
- Su tramitación y concesión no superará los tres meses, desde la fecha de su solicitud.
- La credencial es de carácter personal e indicará su categoría: SOCIAL o ESPECIAL.

#### CANJE DE LAS CREDENCIALES:

Cuando la empresa del transporte urbano pase a emitir las TARJETAS SIN CONTACTO, los poseedores de las credenciales DEBERÁN personarse en la oficina de la empresa para canjearla por la TARJETA-BONO asociada al título de transporte que le corresponda y seguir las instrucciones de uso que le determine la empresa de transporte.

- La credencial se actualizará cada año, a contar desde la fecha de su expedición. Siempre que se cumplan los requisitos. Salvo los jóvenes de 4 a 16 años que es Bianual.
- Serán válidas desde el momento de su emisión hasta la fecha de caducidad.
- La solicitud de renovación deberá de hacerse, como mínimo, con un mes de antelación a su fecha de caducidad



# CÓNYUGE o persona que mantenga análoga relación de convivencia afectiva de un PENSIONISTA del cual DEPENDA

## **Derecho a BONO SOCIAL**

# Si los ingresos del pensionista del que depende son iguales o no superan en más de un 150% la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente. (Cuantía igual o inferior a 962,10€ año 2012)

## DOCUMENTACIÓN: DOCUMENTACIÓN:

- 1. Modelo oficial de solicitud
- 2. Fotocopia documento nacional de identidad.
- 3. Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros
- 4. Fotocopia del D.N.I. del otro cónyuge
- Libro de familia o certificado de matrimonio expedido por el Registro Civil o por el Registro Oficial correspondiente o certificación de convivencia o cualquier otro documento legal que acredite tal condición.

Si el cónyuge no ha acreditado su condición de pensionista:

- Certificado actualizado de la pensión/es percibidas en el momento de solicitar o renovar la correspondiente credencial
- Si la jubilación es a tiempo parcial presentará, además, certificado de ingresos percibidos por el trabajo desarrollado a tiempo parcial o certificado de cantidad percibida en concepto de prestación por desempleo o prestación sustitutoria del mismo.

vigente. (Cuantía superior a 962,10€ año 2012)

**Derecho a BONO ESPECIAL** 

Si los ingresos del pensionista del que depende superan en

más de un 150% la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional

- 1. Modelo oficial de solicitud
- 2. Fotocopia documento nacional de identidad.
- 3. Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros
- 4. Fotocopia del D.N.I. del otro cónyuge.
- Libro de familia o certificado de matrimonio expedido por el Registro Civil o por el Registro Oficial correspondiente o certificación de convivencia o cualquier otro documento legal que acredite tal condición.

Si el cónyuge no ha acreditado su condición de pensionista:

- a) Certificado actualizado de la pensión/es percibidas en el momento de solicitar o renovar la correspondiente credencial
- b) Si la jubilación es a tiempo parcial presentará, además, certificado de ingresos percibidos por el trabajo desarrollado a tiempo parcial o certificado de cantidad percibida en concepto de prestación por desempleo o prestación sustitutoria del mismo.

#### REQUISITOS para los dos tipos de BONOS: (Serán comprobados por los servicios municipales)

Estar empadronados en el municipio de Cuenca

Estar al corriente en el pago de las tasas e impuestos municipales de la ciudad de Cuenca

# <u>ATENCIÓN</u>

#### **TARJETAS ANTIGUAS:**

Todas las tarjetas vigentes serán válidas hasta el 19 de noviembre de 2012.

#### SOLICITUD DE LA NUEVA CREDENCIAL:

- El Plazo de solicitud estará abierto permanentemente.
- Su tramitación y concesión no superará los tres meses, desde la fecha de su solicitud.
- La credencial es de carácter personal e indicará su categoría: SOCIAL o ESPECIAL.

#### CANJE DE LAS CREDENCIALES:

Cuando la empresa del transporte urbano pase a emitir las TARJETAS SIN CONTACTO, los poseedores de las credenciales DEBERÁN personarse en la oficina de la empresa para canjearla por la TARJETA-BONO asociada al título de transporte que le corresponda y seguir las instrucciones de uso que le determine la empresa de transporte.



#### AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- La credencial se actualizará cada año, a contar desde la fecha de su expedición. Siempre que se cumplan los requisitos. Salvo los jóvenes de 4 a 16 años que es Bianual.
- Serán válidas desde el momento de su emisión hasta la fecha de caducidad.
- La solicitud de renovación deberá de hacerse, como mínimo, con un mes de antelación a su fecha de caducidad



#### DISCAPACITADOS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 65%

#### **Derecho a BONO SOCIAL**

#### **Derecho a BONO ESPECIAL**

Si los ingresos FAMILIARES <u>son iguales o no superan</u> en más de un 150% la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente.(Cuantía igual o inferior a 962,10€ año 2012)

Si los ingresos FAMILIARES <u>superan</u> en más de un 150% la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente.(Cuantía superior a 962,10€ año 2012)

#### **DOCUMENTACIÓN:**

#### 1. Modelo oficial de solicitud

- 2. Fotocopia documento nacional de identidad.
- 3. Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros
- 4. Fotocopia del certificado o documento expedido por organismo competente, acreditativo de la situación de discapacidad igual o superior al 65%.
- Certificado actualizado de la pensión/es percibida en el momento de solicitar o renovar la correspondiente credencial
- 6. Copia de la última declaración de la renta o certificado de presentación de la misma de los miembros de la unidad familiar.

#### **DOCUMENTACIÓN:**

- 1. Modelo oficial de solicitud
- 2. Fotocopia documento nacional de identidad.
- 3. Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros
- 4. Fotocopia del certificado o documento expedido por organismo competente, acreditativo de la situación de discapacidad igual o superior al 65%.

#### REQUISITOS para los dos tipos de BONOS: (Serán comprobados por los servicios municipales)

- Estar empadronados en el municipio de Cuenca
- Estar al corriente en el pago de las tasas e impuestos municipales de la ciudad de Cuenca

# <u>ATENCIÓN</u>

#### TARJETAS ANTIGUAS:

Todas las tarjetas vigentes serán válidas hasta el 19 de noviembre de 2012.

### **SOLICITUD DE LA NUEVA CREDENCIAL:**

- El Plazo de solicitud estará abierto permanentemente.
- Su tramitación y concesión no superará los tres meses, desde la fecha de su solicitud.
- La credencial es de carácter personal e indicará su categoría: SOCIAL o ESPECIAL.

#### CANJE DE LAS CREDENCIALES:

Cuando la empresa del transporte urbano pase a emitir las TARJETAS SIN CONTACTO, los poseedores de las credenciales DEBERÁN personarse en la oficina de la empresa para canjearla por la TARJETA-BONO asociada al título de transporte que le corresponda y seguir las instrucciones de uso que le determine la empresa de transporte.

- La credencial se actualizará cada año, a contar desde la fecha de su expedición. Siempre que se cumplan los requisitos. Salvo los jóvenes de 4 a 16 años que es Bianual.
- Serán válidas desde el momento de su emisión hasta la fecha de caducidad.
- La solicitud de renovación deberá de hacerse, como mínimo, con un mes de antelación a su fecha de caducidad



# FAMILIAS NUMEROSAS de CARÁCTER GENERAL

## Derecho a BONO SOCIAL

# Derecho a BONO ESPECIAL

Si los ingresos FAMILIARES <u>son iguales o no superan</u> en más de un 200% la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente.(Cuantía igual o inferior a 1.282,80€ año 2012)

Si los ingresos FAMILIARES <u>superan</u> en más de un 200% la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente.(Cuantía superior a 1.282,80€ año 2012)

#### **DOCUMENTACIÓN:**

- 1. Modelo oficial de solicitud
- 2. Fotocopia documento nacional de identidad.
- 3. Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros
- 4. Fotocopia del título de Familia Numerosa
- Copia de la declaración de la renta o certificación de exención de presentación de la misma de los miembros de la unidad familiar.

#### **DOCUMENTACIÓN:**

- 1. Modelo oficial de solicitud
- 2. Fotocopia documento nacional de identidad.
- 3. Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros
- 4. Fotocopia del título de Familia numerosa

## REQUISITOS para los dos tipos de BONOS: (Serán comprobados por los servicios municipales)

- Estar todos los miembros de la familia empadronados en el municipio de Cuenca en el momento de la solicitud de la credencial
- Estar al corriente en el pago de las tasas e impuestos municipales de la ciudad de Cuenca

# <u>ATENCIÓN</u>

#### TARJETAS ANTIGUAS:

Todas las tarjetas vigentes serán válidas hasta el 19 de noviembre de 2012.

#### SOLICITUD DE LA NUEVA CREDENCIAL:

- El Plazo de solicitud estará abierto permanentemente.
- Su tramitación y concesión no superará los tres meses, desde la fecha de su solicitud.
- La credencial es de carácter personal e indicará su categoría: SOCIAL o ESPECIAL.

#### CANJE DE LAS CREDENCIALES:

Cuando la empresa del transporte urbano pase a emitir las TARJETAS SIN CONTACTO, los poseedores de las credenciales DEBERÁN personarse en la oficina de la empresa para canjearla por la TARJETA-BONO asociada al título de transporte que le corresponda y seguir las instrucciones de uso que le determine la empresa de transporte.

- La credencial se actualizará cada año, a contar desde la fecha de su expedición. Siempre que se cumplan los requisitos. Salvo los jóvenes de 4 a 16 años que es Bianual.
- Serán válidas desde el momento de su emisión hasta la fecha de caducidad.
- La solicitud de renovación deberá de hacerse, como mínimo, con un mes de antelación a su fecha de caducidad



# FAMILIAS NUMEROSAS de CARÁCTER ESPECIAL

## Derecho a BONO SOCIAL

#### **DOCUMENTACIÓN:**

- 1. Modelo oficial de solicitud
- 2. Fotocopia documento nacional de identidad.
- 3. Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros
- 4. Fotocopia del título de Familia Numerosa

#### REQUISITOS para los dos tipos de BONOS: (Serán comprobados por los servicios municipales)

- Estar todos los miembros de la familia empadronados en el municipio de Cuenca en el momento de la solicitud de la credencial.
- Estar al corriente en el pago de las tasas e impuestos municipales de la ciudad de Cuenca

# <u>ATENCIÓN</u>

#### TARJETAS ANTIGUAS:

Todas las tarjetas vigentes serán válidas hasta el 19 de noviembre de 2012.

#### **SOLICITUD DE LA NUEVA CREDENCIAL:**

- El Plazo de solicitud estará abierto permanentemente.
- Su tramitación y concesión no superará los tres meses, desde la fecha de su solicitud.
- La credencial es de carácter personal e indicará su categoría: SOCIAL o ESPECIAL.

#### **CANJE DE LAS CREDENCIALES:**

Cuando la empresa del transporte urbano pase a emitir las TARJETAS SIN CONTACTO, los poseedores de las credenciales DEBERÁN personarse en la oficina de la empresa para canjearla por la TARJETA-BONO asociada al título de transporte que le corresponda y seguir las instrucciones de uso que le determine la empresa de transporte.

- La credencial se actualizará cada año, a contar desde la fecha de su expedición. Siempre que se cumplan los requisitos. Salvo los jóvenes de 4 a 16 años que es Bianual.
- Serán válidas desde el momento de su emisión hasta la fecha de caducidad.
- La solicitud de renovación deberá de hacerse, como mínimo, con un mes de antelación a su fecha de caducidad



# JÓVENES de 4 a 15 años, ambos inclusive

# Derecho a BONO ESPECIAL

#### **DOCUMENTACIÓN**

- 1. Modelo oficial de solicitud.
- 2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (si lo tiene) o documento que acredite su identidad (libro de familia)
- 3. Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros.

## **REQUISITOS:**

Deben estar empadronados en Cuenca

La credencial tendrá <u>validez bianual</u> y, en caso de que fuese la última renovación, esta sería hasta 31 de octubre del año en que cumpla los 16

# <u>ATENCIÓN</u>

#### TARJETAS ANTIGUAS:

Todas las tarjetas vigentes serán válidas hasta el 19 de noviembre de 2012.

#### SOLICITUD DE LA NUEVA CREDENCIAL:

- El Plazo de solicitud estará abierto permanentemente.
- Su tramitación y concesión no superará los tres meses, desde la fecha de su solicitud.
- La credencial es de carácter personal e indicará su categoría: SOCIAL o ESPECIAL.

#### CANJE DE LAS CREDENCIALES:

Cuando la empresa del transporte urbano pase a emitir las TARJETAS SIN CONTACTO, los poseedores de las credenciales DEBERÁN personarse en la oficina de la empresa para canjearla por la TARJETA-BONO asociada al título de transporte que le corresponda y seguir las instrucciones de uso que le determine la empresa de transporte.

- La credencial se actualizará cada año, a contar desde la fecha de su expedición. Siempre que se cumplan los requisitos. Salvo los jóvenes de 4 a 16 años que es Bianual.
- Serán válidas desde el momento de su emisión hasta la fecha de caducidad.
- La solicitud de renovación deberá de hacerse, como mínimo, con un mes de antelación a su fecha de caducidad



# JÓVENES de 16 a 25 años

## Derecho a BONO ESPECIAL

Si están EMPADRONADOS en CUENCA	Si NO están EMPADRONADOS en CUENCA
DOCUMENTACIÓN:	DOCUMENTACIÓN:
<ol> <li>Modelo oficial de solicitud</li> <li>Fotocopia documento nacional de identidad.</li> <li>Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros</li> <li>Acreditar una de estas opciones:         <ul> <li>a. Encontrarse en situación de desempleo</li> <li>b. Estar matriculado en alguna actividad formativa de carácter oficial en el año académico de la validez de la credencial</li> </ul> </li> </ol>	<ol> <li>Modelo oficial de solicitud</li> <li>Fotocopia documento nacional de identidad.</li> <li>Original del resguardo de ingreso de la cantidad de 6 euros</li> <li>Acreditar estar matriculado en alguna actividad formativa de carácter oficial, que se imparta en Cuenca, en el año académico de la validez de la credencial.</li> </ol>

#### **CONDICIONES:**

Las credenciales tendrán una duración anual.

Las credenciales caducarán el 31 de octubre de cada año para estos usuarios, pudiendo renovarse anualmente si se mantienen los requisitos que se exigen.

Si durante la vigencia de la credencial el beneficiario cumpliese los 26 años, la validez de la misma será hasta la fecha en que los cumpliese y, en todo caso y como máximo, hasta el 31 de octubre de dicho año.

# <u>ATENCIÓN</u>

#### **TARJETAS ANTIGUAS:**

Todas las tarjetas vigentes serán válidas hasta el 19 de noviembre de 2012.

#### **SOLICITUD DE LA NUEVA CREDENCIAL:**

- El Plazo de solicitud estará abierto permanentemente.
- Su tramitación y concesión no superará los tres meses, desde la fecha de su solicitud.
- La credencial es de carácter personal e indicará su categoría: SOCIAL o ESPECIAL.

#### CANJE DE LAS CREDENCIALES:

Cuando la empresa del transporte urbano pase a emitir las TARJETAS SIN CONTACTO, los poseedores de las credenciales DEBERÁN personarse en la oficina de la empresa para canjearla por la TARJETA-BONO asociada al título de transporte que le corresponda y seguir las instrucciones de uso que le determine la empresa de transporte.

- La credencial se actualizará cada año, a contar desde la fecha de su expedición. Siempre que se cumplan los requisitos. Salvo los jóvenes de 4 a 16 años que es Bianual.
- Serán válidas desde el momento de su emisión hasta la fecha de caducidad.
- La solicitud de renovación deberá de hacerse, como mínimo, con un mes de antelación a su fecha de caducidad